CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

DECLARACIÓN JURADA

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Richard David Chamorro Hermosa, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, en referencia al procedimiento a Contratación Directa N° 20/2021, con I.D. N° 391.960 para la Contratación de Servicios de Despacho Aduanero, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el Inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con la provisión de los servicios, para el despacho de repuestos y accesorios aeronáuticos, conforme a la Ley 1740/01 QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION MUTUA PARA REPRIMIR EL TRANSITO DE AERONAVES INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES ILICITAS TRANSNACIONALES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y el Memorándum de entendimiento suscripto entre la Fuerza Aérea Paraguaya y la Fuerza Aérea Brasilera, firmado en fecha 06 de diciembre de 2005, es su Cláusula 1 OBJETO, establece: "*El presente MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO tiene como objetivo el apoyo de la Fuerza Aérea Brasileña a la Fuerza Aérea Paraguaya en cuanto al soporte logístico de equipamientos, materiales y servicios*", además para el envío y recepción de partes aeronáuticas para reparaciones y/o servicios que no se posee en el mercado local excluidos del Memorándum de Entendimiento.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY * UOC Nº 4 *

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe UOC N° 4